FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
I. DATOS GENERALES	
CONTRATISTA	**LOGIC IDEAS S.A.S.**
NÚMERO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**A.O. 033-25**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/12/2025
OBJETO	Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming web compatible con dispositivos móviles.
FECHA DE INICIO	06/12/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal.
PLAZO ACTUAL	31/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/07/2026
VALOR INICIAL	$21.760.000, distribuidos así: **DESCRIPCIÓN** / **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** VIGENCIA 2025 — $ 2.650.000 VIGENCIA 2026 — $ 19.110.000
VALOR ACTUAL	$21.760.000
VALOR HONORARIOS MENSUALES (Si aplica)	N/A

II. SUPERVISIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	**PERIODO DE SUPERVISIÓN**
Karen Patricia Girado González	Entre el 06/12/2025 a la fecha

III. TRAZABILIDAD DEL CONTRATO (Adiciones, Modificaciones y/o prórrogas, aclaratorios, cesiones)
N/A

IV. TIPO DE MODIFICACIÓN
Valor _**X**__ Plazo _**X**__ Cesión ___ Suspensión ___ Modificación cláusulas ___ Otra ¿Cuál? _____

V. SOLICITUD

1. Se solicita adicionar el valor de la Aceptación de Oferta No. 033-25 en la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE ($10.920.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que conlleven la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 02 de enero de 2026, cuyos recursos corresponden al Rubro A-02-02-02-008-003, adicionado el 3 de marzo de 2026.

 En virtud de lo anterior, el valor total del contrato quedará en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.680.000),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2025	$ 2.650.000
VIGENCIA 2026	$ 30.030.000
VALOR TOTAL	**$ 32.680.000**

2. Se solicita prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 033-25 hasta el 30 de noviembre de 2026.

VI. QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN			
Contratista ___ Supervisor _**X**__ Interventor ___			
Quien solicita:			
Nombre y Cargo	Karen Patricia Girado González - Asesora	Fecha	15/07/2026
Quien Aprueba (cuando aplique)			
Nombre y Cargo		Fecha	__/__/20__

VII. JUSTIFICACIÓN
La modificación contractual requerida se justifica conforme los siguientes aspectos técnicos, financieros y jurídicos:
a. JUSTIFICACION TECNICA
La Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, en cumplimiento de sus funciones misionales, lidera la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional y tiene a su cargo la producción y divulgación de contenidos audiovisuales orientados a informar oportunamente a la ciudadanía sobre las actividades oficiales del Presidente de la República, de la Presidencia de la República y de los demás asuntos de interés institucional, en desarrollo de los principios de publicidad y transparencia que orientan la función administrativa. Para el cumplimiento de estas funciones, la Entidad suscribió la Aceptación de Oferta No. 033-25 con la sociedad LOGIC IDEAS S.A.S., cuyo objeto consiste en: "Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming web compatible con dispositivos móviles, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad", con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026. Con corte a la fecha de elaboración de la presente justificación, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 85,83%, encontrándose pendiente por ejecutar la suma de $3.083.333 M/CTE, correspondiente a las obligaciones contractuales del mes de julio de 2026. No obstante, una vez analizadas las necesidades funcionales y misionales de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, se evidenció que estas permanecen vigentes y continúan requiriendo la prestación del servicio de

Streaming con posterioridad al vencimiento del plazo inicialmente pactado, toda vez que la generación y transmisión de contenidos audiovisuales constituye una actividad permanente asociada al cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia y no responde a una necesidad temporal o excepcional.

En consecuencia, resulta necesario adicionar el contrato en la suma de **$10.920.000** M/cte y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio requerido para soportar la transmisión de los eventos institucionales y demás contenidos audiovisuales producidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico, el servicio contratado proporciona la infraestructura tecnológica necesaria para la transmisión continua de contenidos audiovisuales en tiempo real, garantizando condiciones de disponibilidad, estabilidad, seguridad de la información y compatibilidad con dispositivos móviles, sin que la Entidad deba asumir inversiones adicionales en infraestructura tecnológica propia ni los costos asociados a su administración, mantenimiento y actualización. Así mismo, la continuidad del servicio resulta indispensable para evitar interrupciones en la difusión de la información institucional y asegurar el cumplimiento permanente de las funciones asignadas a ésta Secretaría, considerando que la divulgación de las actividades oficiales y de los contenidos audiovisuales institucionales constituye una actividad continua que requiere disponibilidad permanente de la plataforma tecnológica contratada.

Desde la perspectiva económica y de la gestión contractual, la modificación propuesta resulta conveniente para la Entidad, por cuanto permite atender una necesidad que permanece vigente manteniendo las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas, incluidos los precios contratados, evitando los costos administrativos y operativos que implicaría adelantar un nuevo proceso de contratación para satisfacer el mismo requerimiento, con lo cual se optimiza el uso de los recursos públicos.

Es pertinente resaltar que, con la modificación solicitada no se altera el objeto contractual, las especificaciones técnicas ni la finalidad de la contratación; por el contrario, permite asegurar la continuidad de la prestación del mismo servicio bajo condiciones previamente verificadas como satisfactorias durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución se encuentran debidamente justificadas, en tanto responden a una necesidad objetiva y vigente de la Entidad, garantizan la continuidad del servicio requerido para el cumplimiento de sus funciones y resultan acordes con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

b. JUSTIFICACION FINANCIERA

Conforme la relación de pagos de la Aceptación de Oferta No. A.O. 033-25 celebrada entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y LOGIC IDEAS S.A.S., remitida por el grupo de pagaduría el día 14/07/2026, se ha ejecutado la suma de $15.946.667, tal como se muestra a continuación:

MES	VALOR
DICIEMBRE 2025	$ 2.296.667
ENERO 2026	$ 2.730.000
FEBRERO 2026	$ 2.730.000
MARZO 2026	$ 2.730.000
ABRIL 2026	$ 2.730.000
MAYO 2026	$ 2.730.000
TOTAL EJECUTADO	**$ 15.946.667**

No obstante, lo anterior actualmente se encuentra en trámite de facturación los servicios prestados en el mes de junio de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000), quedando disponible por ejecutar la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.083.333) para el mes de julio 2026.

Conforme lo anterior y tal como se expuso en la justificación técnica de la presente solicitud, se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos, por lo cual se considera necesario adicionar el contrato por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE ($10.920.000)**, y de esta manera contar con el servicio de Streaming hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato. La presente adición se encuentra debidamente amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2226 del 02 de enero de 2026, cuyos recursos

corresponden al Rubro A-02-02-02-008-003, adicionado el 3 de marzo de 2026., garantizando así la existencia de recursos para cubrir las obligaciones derivadas de la adición.

En virtud de lo anterior, el valor total del contrato, quedará en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.680.000)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2025	$ 2.650.000
VIGENCIA 2026	$ 30.030.000
VALOR TOTAL	**$ 32.680.000**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor a adicionar expresado en SMLMV, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Los demás términos y cláusulas continúan vigentes y sin modificación alguna.

c. JUSTIFICACION JURIDICA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 28 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se rigen por el principio de autonomía de la voluntad, debiendo ejecutarse conforme al principio de buena fe por ambas partes. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, las entidades estatales y los contratistas como colaboradores de la administración, pueden acordar las modificaciones que sean necesarias al contrato, con el objeto de cumplir con las finalidades legales asociadas a la contratación estatal y al servicio y misión de estas.

En línea con la normativa vigente y las interpretaciones ofrecidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es jurídicamente posible modificar los contratos estatales. No obstante, tal modificación tiene carácter

excepcional y solo procederá cuando se busque garantizar el interés público, siempre que la entidad haya verificado y pueda demostrar que la causa de la modificación es legítima y justificada. Además, la modificación debe estar respaldada por previsiones legales, es decir, debe sustentarse no solo en circunstancias fácticas derivadas de la ejecución del contrato, sino también en situaciones que evidencien la necesidad de cumplir con disposiciones establecidas por el legislador.

En consecuencia, para determinar si un contrato específico es susceptible de modificación, la Administración deberá realizar un análisis exhaustivo de cada caso concreto, evaluando la concurrencia de los elementos antes mencionados. En el caso que nos ocupa, de lo descrito en la justificación técnica, se evidencia que con la presente adición y prórroga se busca garantizar que la Entidad cumpla con su deber de divulgar con transparencia y oportunidad la información de interés público relacionada con la Presidencia de la República, por tanto se requiere contar con el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del Streaming web compatible con dispositivos móviles.

MODIFICACION DE CLAUSULAS

Se requiere **modificar la cláusula No.6 "VALOR"** de la Aceptación de Oferta No. 033-25 suscrita entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y LOGIC IDEAS S.A.S., quedando así:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.680.000)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, distribuidos así:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	VIGENCIA 2025 Servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología transmisión (Streaming) web compatible con dispositivos móviles	1	$ 2.650.000,00	$ 2.650.000,00

MODIFICACION DE CLAUSULAS

2	VIGENCIA 2026 Servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología transmisión (Streaming) web compatible con dispositivos móviles	11	$ 2.730.000,00	$ 30.030.000,00
TOTAL				**$ 32.680.000,00**

Y **modificar la cláusula No. 2 "PLAZO"** hasta el 30 de noviembre de 2026

VIII. PROYECTO DE INVERSIÓN

1. Señale si el trámite solicitado se relaciona con recursos de Proyectos de Inversión SI (__) NO (**X**)

a. Nombre del Proyecto:
b. Código BPIN:
c. Objetivo específico del proyecto:
d. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación:

2. Identificado lo anterior realice una breve descripción de cómo contribuye ésta modificación contractual al cumplimiento del Proyecto de Inversión:

3. Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión:

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Valor del Contrato	Indicador	Meta	Contribución del Contrato a la Meta
1.	$	$			
2.	$	$			

IX. ESTADO DE EJECUCIÓN

(Balance Financiero y Resumen de Ejecución de Obligaciones)

BALANCE FINANCIERO

IX. ESTADO DE EJECUCIÓN
(Balance Financiero y Resumen de Ejecución de Obligaciones)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 21.760.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**$ 18.676.667**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 15.946..667**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR (Servicios prestados del 1 al 30 de junio de 2026)	**$ 2.730.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 3.083.333**
SALDO A CEDER o LIBERAR (si aplica) (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**N/A**

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

Los servicios prestados entre el 06/12/2025 a la fecha se han recibido a satisfacción por parte de la supervisora, conforme a las obligaciones contempladas en la Aceptación de Oferta No. A.O. 033-25, a la fecha el porcentaje de ejecución corresponde al 85,83%.

X. ANEXOS

1. Relación de pagos expedida por el por el Grupo de Pagaduría
2. CDP actualizado con la disponibilidad de los recursos
3. Solicitud de adición y prórroga al contratista
4. Respuesta aceptación adición y prorroga por parte del contratista
5. Evidencia Ejecución del Contrato SECOP II.

KAREN PATRICIA GIRADO GONZÁLEZ
Asesora – Secretaría para las Comunicaciones y Prensa
Supervisora